BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción				
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe se completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.				
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por l Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el cas específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por la proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.				
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.				
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de				
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.				
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según				
3	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

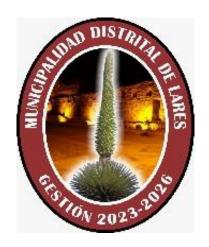
Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES - CALCA



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº015-2024-MDL/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2538790

LARES - 2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

Advertencia

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza.

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

RUC N° : 20159312055

Domicilio legal : CALLE BOLOGNESI S-4, LARES-CALCA-CUSCO

Teléfono: : 941 389 865

Correo electrónico: : logistica@munilares.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", según el siguiente detalle:

ITEM PAQUETE	NRO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	1	1	UND	AMBULANCIA RURAL TIPO I

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N°203-2024-OGA-MDL/C de fecha 17 de setiembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 18.CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 dias calendarios a partir de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 Soles en la oficina de Rentas de la Municipalidad distrital de Lares, sito en calle Bolognesi S-4, Lares-Calca-Cusco, recabar las bases en la oficina de Logistica de la Municipalidad distrital de Lares.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley № 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y Modificatorias
- Decreto Supremo Nº 162-2021-EF Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del
- Presupuesto
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).
- e) Para acreditar y verificar el cumplimiento del numeral 3.1 de las especificaciones

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

técnicas el postor debera de **adjuntar obligatoriamente lo siguiente:** Adjuntar ficha técnica, manuales, catálogos, folletos u otros documentos análogos que indique las características técnicas, cantidades requeridas en donde precise la marca, modelo, procedencia y año de fabricacion.

Indicar con exactitud y precisión las características solicitadas en las EE.TT. según el documento presentado el cual avale dichas características, de existir inconsistencias o contradicciones entre las especificaciones técnicas ofertadas y los documentos que lo acreditan, la propuesta será no admitida.

- f) Hoja descriptiva de los bienes precisando características técnicas y cantidades requeridas en donde se precise la marca, porcedencia.
- g) Requisitos para evaluación de ofertas.
 - Hoja de presentación de producto (anexo c) para la verificación e identificación del equipo ofertado. El postor deberá realizar la presentación del equipo ofertado de acuerdo a los requerimientos técnicos de la ficha técnica, indicando claramente las partes, componentes y accesorios, así como la marca, modelo, año de fabricación y país de origen. Cabe señalar, que el postor deberá indicar claramente el alcance de su oferta de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos de sustento, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en la hoja de presentación del producto, y la referencia indicada por el postor en la columna folio(s).

Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deberá presentar información técnica del fabricante (folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, carta) del equipo principal, componentes y/o accesorios para sustentar que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos solicitados por la Municipalidad Distrital de Lares.

Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente a la presentación de la oferta, cuando sea aplicable, del(los) ítem(s) ofertado(s), de sus componentes, de sus periféricos y de sus accesorios, según corresponda, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID). Los componentes o periféricos o accesorios del(los) ítem(s) ofertado(s) podrán contar con un registro sanitario o certificado de registro sanitario individual para cada uno de estos, debiendo constar expresamente que dichos componentes o periféricos o accesorios corresponden al(los) ítem(s) ofertados(s) (el registro sanitario puede ser conjunto o independiente por cada uno de los componentes del bien ofertado). Asimismo, el registro sanitario o certificado de registro sanitario del(los) ítem(s) ofertado(s), sus componentes, periféricos y accesorios podrán estar a nombre del postor o de terceros.

En caso el(los) ítem(s) ofertado(s), sus componentes, sus periféricos y/o sus accesorios no requieran registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, deberán presentar un documento de la DIGEMID donde se precise ello o la relación de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario emitido por DIGEMID; dado que no se aceptarán declaraciones juradas del postor.

Asimismo, se precisa que los bienes que no requieren registro sanitario tampoco requerirán de la presentación del BPM y la autorización sanitaria de funcionamiento.

- Certificado de buenas practicas de manufactura (BPM) vigente del(los) ítem(s) ofertado(s), deberá estar emitido por el fabricante Nacional o Extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o Documento de Fabricante que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de equipamiento médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.
- h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.
- k) Presentar garantía comercial por cualquier despertfecto o deficiencia por 12 meses.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Lares, sito en calle Bolognesi S-4, Lares-Calca-Cusco. En el horario de 8:00 horas hasta las 16:30 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO como se detalla en las especificaciones tecnicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de almacén central.
- Informe del funcionario responsable del Area Usuaria y Gerencia Respectiva (Informe del Residente y visto bueno del Supervisor del proyecto) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de remisión y factura electronica.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad distrital de Lares, sito en calle Bolognesi S-4, Lares-Calca-Cusco. En horrio de 8:00 horas a 16:30 horas.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA, DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de AMBULANCIA RURAL TIPO I para la obra: "Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Salud Básicos De La Posta De Salud Choquecancha, Distrito De Lares, Provincia De Calca, Departamento De Cusco"

1. FINALIDAD PUBLICA

Implementación con AMBULANCIA RURAL TIPO I de vigencia tecnológica actualizada para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA, DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la finalidad de contribuir a diagnosticar, prevenir, preservar la vida y la salud de la población.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar AMBULANCIA RURAL TIPO I CON EQUIPAMIENTO para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS DE LA POSTA DE SALUD CHOQUECANCHA, DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Descripción y cantidad de los bienes

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD.
1	V-1	AMBULANCIA RURAL TIPO I	VEHÍCULO	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DARES



4. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Presentación de copia simple de la siguiente documentación:

c) HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO (ANEXO C) para la verificación e identificación del equipo ofertado. El postor deberá realizar la presentación del equipo ofertado de acuerdo a los requerimientos técnicos de la ficha técnica, indicando claramente las partes, componentes y accesorios, así como la marca, modelo, año de fabricación y país de origen. Cabe señalar, que el postor deberá indicar claramente el alcance de su oferta de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos de sustento, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en la hoja de presentación del producto, y la referencia indicada por el postor en la columna folio(s).

Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deberá presentar información técnica del fabricante (folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, carta) del equipo principal, componentes y/o accesorios para sustentar que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos solicitados por la Municipalidad Distrital de Lares.

b) REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE a la presentación de la oferta, cuando sea aplicable, del(los) ítem(s) ofertado(s), de sus componentes, de sus periféricos y de sus accesorios, según corresponda, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID). Los componentes o periféricos o accesorios del(los) ítem(s) ofertado(s) podrán contar con un registro sanitario o certificado de registro sanitario individual para cada uno de estos, debiendo constar expresamente que dichos componentes o periféricos o accesorios corresponden al(los) ítem(s) ofertados(s) (el registro sanitario puede ser conjunto o independiente por cada uno de los componentes del bien ofertado). Asimismo, el registro sanitario o certificado de registro sanitario del(los) ítem(s) ofertado(s), sus componentes, periféricos y accesorios podrán estar a nombre del postor o de terceros.

En caso el(los) ítem(s) ofertado(s), sus componentes, sus periféricos y/o sus accesorios no requieran registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, deberán presentar un documento de la DIGEMID donde se precise ello o la relación de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario emitido por DIGEMID; dado que no se aceptarán declaraciones juradas del postor.

Asimismo, se precisa que los bienes que no requieren registro sanitario tampoco requerirán de la presentación del BPM y la autorización sanitaria de funcionamiento.

c) CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE del(los) ítem(s) ofertado(s), deberá estar emitido por el fabricante Nacional o Extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o Documento de Fabricante que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de equipamiento médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- LEY N° 30225 "Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias"
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- R.M.-533-2016-MINSA-Aprob. "Lineamientos para la elaboración del plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud"







- NTS 113-MINSA/DGIEM –v01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención"
- NTS 0.72-MINSA/DGSP-v01 "Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica"
- Resolución Directoral 043-2013-DGIEM "Parámetros para la evaluación de un proyecto de pre inversión de infraestructura y equipamiento para establecimientos de salud"
- Resolución Directoral 004-2013 DGIEM "Procedimientos Técnicos para la Recepción y Entrega del Equipamiento para los Diversos Establecimientos de Salud, Direcciones u Oficinas Generales del ministerio de Salud"
- LEY 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, dispositivos Médicos y productos sanitarios"
- Resolución Ministerial № 308-2009-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud № 079
 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de los Servicios de Medicina de Rehabilitación"
- Resolución Ministerial Nº 627-2008-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 072
 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica".
- RM N° 529-2206/MINSA NTS N°043-MINSA/DGSP-V01 "Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las personas Adultas Mayores".
- Resolución Ministerial N°953-2006/MINSA y su modificatoria, que aprueba a NTS N°051
 MINSA/OGDN-V.01 "Norma Técnica de Salud para el transporte Asistido para paciente por Via Terrestre".

La normativa citada precedentemente, incluye sus modificatorias, de ser el caso.

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

La ambulancia y equipamiento, deberá ser entregado a la Municipalidad Distrital de Lares para que posteriormente sea llevado a obra en el ambiente de emplazamiento final. (Posta de Salud Choquecancha).

7. SISTEMA DE CONTRATACIONES

SUMA ALZADA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LLAVE EN MANO

8. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de la totalidad de la ambulancia Rural Tipo I y equipamiento será de treinta y seis (36) meses como mínimo.

La garantía inicia a partir de la conformidad.

El Contratista debe inspeccionar el defecto o mal funcionamiento, este procedimiento se debe realizar en presencia del personal encargado del centro de salud y/o Encargado de la AMBULANCIA RURAL TIPO I y equipamiento, posterior a la verificación el contratista deberá emitir la opinión respectiva dentro de las primeras 48 horas de recibida la notificación para sustentar si el fallo se debe a un mal uso del equipo, en dicho caso asumirá la reparación el área encargada del equipo al momento de producirse la falla.

En caso contrario o En caso de no dar opinión en el plazo indicado, El Contratista asumirá el desperfecto como parte de la garantía.

El Contratista reemplazará el dispositivo, componente, parte o bloque dañado en un plazo máximo de 7 días hábiles sin costo alguno para El centro de salud o la unidad ejecutora después de notificado el problema en el equipo, caso contrario el contratista deberá reemplazar el equipo por uno nuevo.

El cambio de equipos dentro del plazo de garantía deberá ser previsto por El Contratista, con el objetivo de reemplazar por uno igual o de características técnicas superiores.

La garantía de los equipos médicos estará constituida por un "Certificado de Garantía o Carta de Garantía" reconocido por el Contratista, donde especifique la vigencia γ alcances, por cada equipo instalado.







El Contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al Contratista.

Nota: No se considera ingreso a almacén, aquellos bienes que ingresan en calidad de custodia o bulto, debido a que estos necesitan verificación por parte de la residencia de Especialidad Biomédica y generar el Acta de Cumplimiento.

Como parte de la garantía

MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

1. El contratista, a la entrega del bien, queda obligado a presentar un programa de mantenimiento preventivo, el cual deberá ejecutar luego de su recepción por la Entidad con una frecuencia de cada seis (06) meses. El programa de mantenimiento preventivo será presentado para los equipos que lo requieran. Asimismo, el contratista deberá presentar los procedimientos de mantenimiento preventivo que efectuará a los equipos.

EL mantenimiento se realizará de acuerdo con el fabricante según el siguiente listado

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	FRECUENCIA
1	V-1	AMBULANCIA RURAL TIPO I	SI	Cada seis (06) meses o 5,000 km (lo que ocurra primero)
		EQUIPAMIENTO		
		EQUIPO DE ASPIRACION PORTATIL	SI	Cada 12 meses
		CAMILLA TELESCÓPICA	SI	Cada 12 meses
		EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MOVIL HF	SI	Cada 12 meses

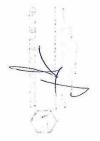
El contratista de equipos médicos queda obligado a realizar dos (2) tipos de capacitación:

 CAPACITACIÓN EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DEL EQUIPO (CAPACITACIÓN ÁREA USUARIA): dirigido a los Profesionales de la Salud y otros que designe la Municipalidad Distrital de Lares.

Se llevará a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo, así como a la recepción del equipo por la Entidad. Se ceñirá obligatoriamente a lo señalado en el Formato establecido en anexos y se evitará que las capacitaciones de diversos equipos se den en paralelo, a fin de dar posibilidad de que los profesionales de Salud y otros que designe la Municipalidad Distrital de Lares puedan a capacitarse en todos los equipos. Se permite la agrupación (2 o más equipos al mismo tiempo) o reducción de tiempo (enfocándose en las diferencias) de capacitación de equipos, siempre y cuando estos pertenezcan a la misma familia, varíen sólo capacidad y tengan el mismo principio de funcionamiento.

El contratista, a la entrega e instalación de los equipos, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.

 CAPACITACIÓN: A nivel usuario ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO (CAPACITACIÓN ÁREA TÉCNICA): dirigido al personal Profesional, Técnico y otros de Municipalidad Distrital de Lares







A la entrega e instalación de los equipos médicos de la ambulancia, el contratista queda obligado a presentar el compromiso de capacitación a nivel usuario especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo, así como deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo, acorde a lo establecido. El contratista podrá, previa coordinación con la Municipalidad Distrital de Lares, mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento de la unidad ambulancia rural tipo I de los equipos adjudicados.

El contratista deberá entregar un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan aprobado (considerando la nota mínima aprobatoria) la capacitación impartida.

9. MUESTRAS

NO CORRESPONDE

10. DOCUMENTOS DE PROPIEDAD ENTREGABLES

El postor presentará una declaración jurada en la que se compromete a entregar la tarjeta de propiedad y placa de rodaje y SOAT para un año, sin costo alguno, luego de la cancelación total de la unidad y la Entidad entregará los documentos necesarios para la inmatriculación de los bienes al postor ganador en un plazo máximo de 35 días calendarios.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con RNP
- No estar impedido, suspendido o inhabilitado para contratar con el estado
- Emitir comprobante de pago
- 0 (()
- Tener RUC activo y habido en el rubro

11.1 EL Personal

El contratista a la entrega de los equipos debe contar con el personal técnico especializado, con la finalidad de garantizar la capacitación del bien al momento de la entrega de los equipos, esta acreditación lo realizara mediante un fotocheck o carta de presentación.

11.1.1. A. Personal

El contratista debe presentar como mínimo un personal técnico calificado responsable. En el manejo y manipulación de:

- La ambulancia Rural tipo I.
- Los equipos biomédicos.
- Equipamiento en general de la Ambulancia.
 Debe contar con una experiencia en instalación y/o mantenimiento de equipos Biomédicos en general, no menor a 24 meses.

Formación Académica

Un Ingeniero, Bachiller y/o Técnico, Mecánico y/o Electrónico y/o Electricista y/o Electromecánico y/o Industrial. El nivel académico que se acreditará al inicio de la ejecución de la prestación, la formación académica se acreditará para la suscripción de contrato.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.







11.2 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

11.2.1 Otras obligaciones del Contratista

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al Contratista, conforme con los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al objeto de contrato, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente aspectos:

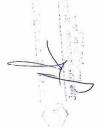
ASPECTOS GENERALES

- La empresa o empresas deberán tener autorización sanitaria como establecimiento farmacéutico tipo droguería emitida por la entidad competente y deberán contar con el certificado de buenas prácticas de almacenamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 29459 "Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios" y con el INFORME TÉCNICO N°356-2019-GRCUSCO/DRSC-DEAIS-DMID-FCVS-LMCQ de la dirección de medicamentos insumos y drogas (DIGEMID) y en conformidad al Reglamento de establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, Documentos emitidos por la DIGEMID o entes desconcentrados a Nivel nacional. (el contratista deberá presentar en copia simple su autorización sanitaria y su certificado de buenas prácticas de almacenamiento)
- El Contratista tendrá pleno conocimiento de las condiciones y lugar donde se entregará los equipos biomédicos, tomando en cuenta los accesos, situaciones del transporte de personal y materiales, manejo, almacenamiento.
- El Contratista, asumirá con los gastos que corresponden al envió (flete, impuestos y otros) e instalación de la Ambulancia y Equipamiento adquiridos para la Posta de Salud Choquecancha
- El Contratista deberá entregar los certificados y/o protocolos de calibración y/o prueba de fábrica de los equipos objeto de la contratación.
- Entregar las garantías de los equipos
- El Contratista deberá dejar los equipos en funcionamiento, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el establecimiento de Salud de destino. Si en las Especificaciones Técnicas, no se hubiese contemplado, algún accesorio y/o parte necesario, para que el equipo se instale u funcione adecuadamente, el Contratista deberá de proporcionar sin costo alguno para la Entidad
- El Contratista deberá proveer los instrumentos de medición adecuados para verificar las características de los equipos adquiridos los cuales serán validados por el profesional encargado del equipamiento, Los cuales deberán de presentar la certificación del calibrado del mismo.
- El postor a la presentación de su oferta debe presentar catálogos y/o folletos y/o ficha técnica y/o brochure y/o carta de fabricante y/o documento emitido por el fabricante, para acreditar las siguientes características:

COD.	DESCRIPCIÓN	ACREDITAR LO SIGUIENTE:
V-1	AMBULANCIA RURAL TIPO I	

 Se aclara que a la entrega de los bienes el contratista debe demostrar la totalidad de las características técnicas.

Así mismo para la operatividad de los equipos se debe tener en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura variada y la altura sobre el nivel del Mar (3,800 m.s.n.m.), el cual se verificará con la ficha técnica de los equipos objeto de la contratación.



MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE DARES

IN THE PROPERTY OF CORRA

IN 1.125



• El año de fabricación no debe ser mayor a 12 meses al momento de la entrega de los bienes.

12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

12.1 LUGAR

Los bienes serán entregados en el almacén de obra del Centro de Salud de Choquecancha, <u>Distrito De Lares</u>, <u>Provincia De Calca Y Departamento De Cusco</u>, y serán verificados y probados en el emplazamiento final de la obra.

12.2 PLAZO

12.2.1 PLAZO DE ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I Y BIENES.

El plazo establecido para la entrega del bien es de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

13. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Según protocolo de pruebas Anexo E, Anexo F.

14. CONFORMIDAD

14.1 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

14.1.1 Área que recibirá y brindará la conformidad: La recepción y conformidad de los equipos (bienes), será otorgada por el residente de obra con el visto bueno del inspector de obra y previo informe de cumplimiento del especialista biomédico de la Municipalidad Distrital de Lares, previo control y prueba respectiva, la misma que se realizará en el lugar de emplazamiento final del equipo adquirido. En el Anexo A contiene las acciones a realizar y documentación que deberá entregar el contratista para que se otorgue la conformidad de los equipos entregado. Además, se presentará la conformidad de la capacitación una vez concluida esta, entregando el contratista la relación de actividades realizadas y las constancias de capacitación al Especialista Biomédico o al jefe del establecimiento de salud.

14.1.2 Entregables para la conformidad de los bienes:

Para la conformidad debe cumplir o entregar:

- a) Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle presentado en las propuestas del postor, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y las bases del proceso de selección.
- b) Verificación de la Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo adquirido.
- c) Verificación de la Instalación y prueba operativa del equipo entregado.
- d) Verificación del cumplimiento del año de fabricación.
- e) Presentación de la Ficha técnica del equipo y de sus componentes y/o accesorios entregados (Anexo C).
- f) Presentación del Formato para el protocolo de pruebas (Anexo E y F).
- g) Presentación del Formato de programa para mantenimiento preventivo (G y H).
- h) Entrega del Certificado o carta de garantía del contratista por el (los) equipo(s) entregado(s).
- i) Entrega de las constancias de capacitación a nivel usuario y a nivel técnico según formato (Anexo I y J)
- Entrega de dos (02) manuales de operación (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado) y dos (02) de servicio técnico completos (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado), en físico y formato digital, en idioma español, por equipo.

En caso de que el manual de operación o usuario y técnico se encuentren en el mismo volumen: Entrega de dos (02) manuales Operación o usuario y de servicio técnico (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado), en formato físico y digital (USB o CD), en idioma español, por equipo.







- k) Entrega un (02) videos en DVD o USB de capacitación a nivel usuario por Equipo
- 1) Entrega un (02) videos en DVD o USB de capacitación técnica por equipo.
- m) Todos los documentos que forman parte de los entregables se presentarán en formato físico y digital (USB o CD), tres (04) juegos originales, los mismos que serán distribuidos en las áreas que correspondan.
- n) Registro sanitario para los equipos que correspondan.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

15.1 FORMA DE PAGO DE ADOUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en un PAGO ÚNICO, para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión.
- Factura.
- Certificado o carta de garantía del contratista.
- Declaración jurada de mantenimiento preventivo (debe anexar el cronograma y relación de actividades a realizar anexo G y H).
- Acta de capacitación a la entrega.
- Protocolo de pruebas.
- Recepción del área de almacén general de la entidad.
- Conformidad del residente de obra con visto bueno del inspector general previo informe de cumplimiento por parte del Ing. Residente de Especialidad y visto bueno de inspector de la especialidad.

16. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la provisión de los bienes a contratar, la Municipalidad Distrital de Lares aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, penalidad que se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula de acuerdo al articulo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times monto \ vigente}{F \times plazo \ vigente \ en \ dias}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15'

Jacob Dar Grand Control of the Contr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RES

Ing. Juan E. Chipana Chalco Ingeniero Electronico Conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado artículo Nº 162.

17. OTRAS PENALIDAD

	ре	Otras enalidades	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
L	No contar con su personal con el perfil indicado en el punto 6.1.2 Se aplicará la penalidad señalada.	Por cada día de retraso 0.1 UIT	Residencia de especialidad de AMBULANCIA RURAL TIPO I.

18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de tres (3) años, contados a partir de la conformidad de la prestación principal otorgada por la Entidad.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD	LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

a) Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico como Droguería.

Para el Caso de adquisición de Equipamiento el Contratista debe contar con Autorización sanitaria de funcionamiento y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, según lo estipulado en la Ley N° 29459 y el Reglamento de establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los postores deberán contar con el citado documento emitido por DIGEMID o ente desconcentrado a nivel nacional.

b) certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA)

Certificado de buenas prácticas a nombre del postor

No se aceptarán expedientes en trámite.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribucióncon la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso delas actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.







Acreditación:

- a) Copia simple de la de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico como droguería.
- b) Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL con00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL con 00/100 soles), por la venta de bienesiguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes AMBULANCIA EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debierareconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES

Ing. Juar E. Chipana Chalco Ingeniero Electronico contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio oel contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Contratista es en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo № 8** referido a la Experiencia del

Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Contratistaes en Consorcio en las Contrataciones del

Estado".







20. ANEXOS

ANEXO A

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA

Siendo las	horas de	el día	. la empresa	hizo efectivo	el acta	de entrega ei	n el servicio,	unidad o
departamento de	***********		el (los) equipo (s) que a conti	nuación			

se detalla:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

N° de orden de compra: N° de contrato:

Dicho acto contó con la presencia del comité de recepción de equipos, usuario final (jefe del servicio, unidad o departamento del establecimiento de salud) y representante del contratista. El comité de recepción de equipos pudo constatar:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle presentado en las propuestas del postor, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y las bases del proceso de selección.
- 2. Verificación de la Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo adquirido.
- 3. Verificación de la Instalación y prueba operativa del equipo entregado.
- 4. Verificación del cumplimiento del año de fabricación.
- 5. Verificación en el equipo de la instalación de la placa o sticker del fabricante.
- 6. Presentación de la Ficha técnica del equipo y de sus componentes y/o accesorios entregados (Anexo C).
- 7. Presentación del Formato para el protocolo de pruebas (Anexo E y F).
- 8. Presentación del Formato de programa para mantenimiento preventivo (G y H).
- 9. Entrega del Certificado o carta de garantía del contratista por el (los) equipo(s) entregado(s).
- 10. Entrega de las constancias de capacitación a nível usuario y a nivel técnico según formato (Anexo I y J)
- 11. Entrega de dos (02) manuales de operación (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado) y dos (02) de servicio técnico completos (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado), en físico y formato digital, en idioma español, por equipo.

En caso de que el manual de operación o usuario y técnico se encuentren en el mismo volumen:

- Entrega de dos (02) manuales Operación o usuario y de servicio técnico (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado), en formato físico y digital (USB o CD), en idioma español, por equipo.
- 12. Entrega un (02) videos en DVD o USB de capacitación a nivel usuario, por equipo.
- 13. Entrega un (02) videos en DVD o USB de capacitación técnica, por equipo.
- 14. Registro sanitario.

Cusco,..... de..... del 20





ANEXO B ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM)

DEPENDENCIA DE SALUD	DEPENDENCIA DE SALUD		NÚMERO	DÍA	MES	AÑO
	IPARA SER LLENADO POR L	A DEPENDENCIA SOLICITA	L	L	LL	
ÂREA USUARIA			UBICACIÓN	FÍSICA		
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARGA	MODELO	SERIE	CÓI	DIGO PATI	RIMONIAL
	PROBLEMA PRESENTADO 6	EN EL EQUIPO O INSTALA	CIÓN			
IRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE	FEOM	T FEBRASES	LO DE RECEPCIÓN			
THE SELECTION OF STREET, STREE	FECHA	- INMAT SEL	ES DE REOEFGION		FECH	
	PARA SER LLENADO POR L	A OFICINA DE MANTENAM	ENTO)			
DIAGNÓS	TICO TÉCNICO			N	NUY URGE	
			PRIORIDAD		URGENT	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		MODALIDAD	PE	PSONAL P	ROPIO
FIRMA Y SELLO DE JEFE DE MANTE	MIMIENTO	FECHA	DE ATENGIÓN	SERV	C/O DE TE	RCEROS
DE	SGRIPCIÓN DE TRABAJOS I	DEL MANTENIMIENTO EJ	ECUTADO			
FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	GARA	ntía del servicio	GO	STO DEL	SERVICIO
	RECOMENDACIONES (DE USO Y MANTENIMIENT	0			

71.						
17		UINICIPAL WAD DISTRIP	N DE LABEE			

hoel Villata Santa Cruz

ing. Juan H. Ch

21

ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM)

COSTO DEL SERVICIO

(PARA USO DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO)

			MANO DE OBRA			
		ESPECIALIDAD	HORAS HOMERE	PRECIO U	NITARIO	COSTO MANO DE OBRA
		b. C . D. C 1740 W . W				
<u> </u>						
	Name and the state of the state	- March 2017				
		- The state of the				
				O DOD MANO	DE ORBA CI	
			COS	O POR MANO	DE UBIKA SI	L
			MATERIALES Y REPU	ESTOS		
UMI	VISTRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD	COSTO	COSTO MATERIALES Y
AL	EMPR.		MEDIDA		CACINU	REPUESTOS
			_			
	-					
			COSTO POR MAT	ERIALES Y RE	PUESTOS S/	
			COSTO TOAL			
			000101010		- HIP-CHILL - CALL - CA	
	1					
				12.00.00	TEE DE AE	NO DE MANTENIMENTO
F	IRMA DEL EJ	ECUTOR DEL MANTENIMIENTO	2	A. B. DE	L JEFE DE OF	CINA DE MANTENIMIENTO
				Vancour Water Committee Co		

Noel Villatta Santa Cruz

Ing. Juan E. Ohipana Chauch Ing. Inganiero Electronico

ANEXO C

FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO Y DE SUS COMPONENTES Y/O ACCESORIOS ENTREGADOS

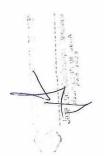
ITEM Nº

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE

ACCESORIOS DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
	-	<u> </u>		

Fecha:

Firma y Sello del Representante Legal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Ing. Juan E. Chipana Chalco Ingeniero Electronico

ANEXO D

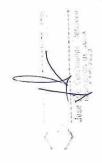
FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS

ÍTEM N°:	
DENOMINACIÓN:	
MARCA:	MODELO:

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Nuevos Soles)	Observaciones
СОМРО	NENTES	Article and the second			
REPUES	TOS				
			W. (V. 1)		
ACCESO	RIOS				
INSUM	OS				
					egels de planten de la companya de l

		Fecha:

Firma y Sello del Representante Legal







		FORMATO PAR	RA EL PROTOCOLO DE PI	RUEBAS	
OCEDI	IMIENTO DE SELEC	CCIÓN N° :	ÍTEM :		
	MINACIÓN	<u> </u>			
ARCA		<u>;</u>			
ODEL	.0	·			
Ma C	Descripción de la prueba	Procedimiento sp/realizar cada	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado
		prueba			
(*):			insumos y/o medios físico ecesarios y calibrados.	s a emplear en las p	oruebas, así como contar
			Fed	cha:	

may!	Sello del Represer		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA	ARES	0

	ANE	XO F			
	RESULTADOS DEL PROT	OCOLO DE PR	UEBAS	3	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				v	
	AND COLOR OF THE PROPERTY OF T				
MARCA			ulles - will sales		
MODELO					
	Resultado/ valor esperado	valor	Confe	orme No	
Nº Descripción de la Pr	ueba	obtenido			Observaciones
		Fed	cha:		
Simon of all and Donnesonton	to Logal				
Firma y Sello del Representan	te tegal			i	n . N
en die			(inc	i. Juan	Old Chalco Echiparia Chalco lero Electronico
And the state of t	MUNICIPALDA	D DISTRITAL DE DARE	s	Ingen	10. 21.210
1 1384	ng Ihimy Jhoel V	Mata Santa Cruz	7		

	u e e	CRONOGRAMA DE PROGI	RAMA	PARA	MAN	ITENII	MIEN	TO PR	EVEN	TIVO				
ĺtem №	:	-												
	Denon	ninación:				-								
	Marca	·				Model	0	<u>:_</u>		**********				
	Inicio	de garantía:				Fin de	Garan	tía:						
	Períod	lo (meses):		(s	egún	su pro	puesta	técni	ca)					
		DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD			PER	IODO	DE M	ANTEN	IMIEN	TO PR	REVEN	TIVO		
	N°	(Año)			1	1	1		-	1	STO (E	1	-	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1
							-	-						t
														T
														T
								Fech	a:					
Firma v	Sello de	el Representante Legal												
Tittina y .			ALL INTROLEMAN	win no	STRITAL	DELARE	s			1)			
		A	MUNICIPA	JOAD DI	STRITAL	DELARE	s		Λ	s ()			

						Hora				
						Ejecutores (Ing/Téc)			S .	T
						Herramientas Instrumentos		Fecha:	MUNICIPALIDAPOISTRITAL DELARES	TWO THOUGHT CONT.
	INTO PREVENTIVO					Materiales y Repuestos				
ANEXO H	PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO					Procedimientos p/realizar cada actividad			(Ing. Juan E. Chyana Chaico Hagerliere Esctronico
	PR	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° :	7			Descripción Actividad			Firma y Sello del Representante Legal	
		PROCEDIMIENT	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	2			Firma y Sello del	

AD EJECUTORA BLECIMIENTO DE SALUD ICIO a de	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO En fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la capacitación en	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO in fecha de del, en la ciudad de se desarrolló la capacitación en	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO In fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO In fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO n fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO n fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO En fecha de de	el , en la ciudad d	e, se o	I BASICA DE
AD EJECUTORA BLECIMIENTO DE SALUD CIO a dedel, en la ciudad de, se desarrolló la ción en	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO En fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la capacitación en Durante un tiempo efectivo dehoras El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor :	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO in fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la capacitación en	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO n fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en Durante un tiempo efectivo dehoras El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor:	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO n fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO n fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en urante un tiempo efectivo dehoras l equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO VIARCA MODELO xpositor: n dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud IOMBRE FIRMA	UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO n fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en urante un tiempo efectivo dehoras I equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO xpositor:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO En fecha de de	el , en la ciudad d	e, se o	
ELECIMIENTO DE SALUD CIO a dedel, en la ciudad de, se desarrolló la ación en e un tiempo efectivo dehoras mamiento objeto de la capacitación fue: RE DEL EQUIPO AL LO DOT:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO En fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la capacitación en	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO in fecha de del, en la ciudad de se desarrolló la capacitación en	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO In fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO n fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO n fecha de del, en la ciudad de se desarrolló la apacitación en	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO n fecha de del, en la ciudad de se desarrolló la apacitación en	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO En fecha de de	6 2 CO CO CO ESTRADO COMO		
a de	En fecha de del , en la ciudad de , se desarrolló la capacitación en	SERVICIO In fecha de	SERVICIO In fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en Durante un tiempo efectivo dehoras El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor:	servicio n fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en	SERVICIO In fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la apacitación en	SERVICIO In fecha de	SERVICIO in fecha de de capacitación en	6 2 CO CO CO ESTRADO COMO		
ación en	Durante un tiempo efectivo dehoras El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor:	Durante un tiempo efectivo dehoras El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor :	apacitación en	apacitación en	urante un tiempo efectivo dehoras l equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO xpositor:	apacitación en	capacitación en	6 2 CO CO CO ESTRADO COMO		
ación en	Durante un tiempo efectivo dehoras El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor:	Durante un tiempo efectivo dehoras El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor :	apacitación en	apacitación en	urante un tiempo efectivo dehoras l equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO xpositor:	apacitación en	capacitación en	6 2 CO CO CO ESTRADO COMO		desarrolló la
e un tiempo efectivo dehoras namiento objeto de la capacitación fue: RE DEL EQUIPO A LO DOT:	El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor: En dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud NOMBRE FIRMA	Durante un tiempo efectivo dehoras El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor:	Durante un tiempo efectivo dehoras El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor:	I equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO En dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud NOMBRE FIRMA	urante un tiempo efectivo dehoras l equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO WARCA MODELO xpositor:	urante un tiempo efectivo dehoras I equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO xpositor:	*			
amiento objeto de la capacitación fue: RE DEL EQUIPO A LO or:	El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor: En dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud NOMBRE FIRMA	El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor: En dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud NOMBRE FIRMA	El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor: In dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud NOMBRE FIRMA	I equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor:	equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor:	l equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO xpositor:	Ourante un tiempo efectivo de		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
RE DEL EQUIPO A LO or:	MARCA MODELO Expositor:	MARCA MODELO Expositor:	MARCA MODELO Expositor:	MARCA MODELO in dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud NOMBRE FIRMA	MARCA MODELO xpositor:	MARCA MODELO xpositor:		horas		
RE DEL EQUIPO A LO or:	MARCA MODELO Expositor:	MARCA MODELO Expositor:	MARCA MODELO Expositor:	MARCA MODELO in dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud NOMBRE FIRMA	MARCA MODELO xpositor:	MARCA MODELO xpositor:	The automorphism to abject to do lo con-	acitación fue:		
a capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud RE FIRMA	MARCA MODELO Expositor:	MARCA MODELO Expositor:	MARCA MODELO Expositor:	MARCA MODELO Expositor:	MARCA MODELO xpositor:	MARCA MODELO xpositor:		acitacion rue.		
or :	Expositor :	Expositor :	Expositor:	ixpositor :	xpositor :	xpositor:				
or :a capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud RE FIRMA	Expositor :	En dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud NOMBRE FIRMA	En dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud NOMBRE FIRMA	in dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud NOMBRE FIRMA	n dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud IOMBRE FIRMA	xpositor :				
								l personal de Mantenim	iento del Establecimiento de Salud FIRMA	
									************	***
										ese.

								***************************************	***************************************	***
		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:				
		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:				
	Fecha:								Fecha:	
Fecha:										
Fecha:										
Fecha:							C-II- J-I D	1		
	Calle del Dennesantento i oggi	Calle del Devrezantento Logal		College del Depresentante Logal	va u Calle del Bennesentente loggi	Calle del Bennesentento Logal	rma y sello del Representante Le		, are	
		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:				588
		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:				***
		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:				
		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:				
		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:				
		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:				
		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:				
Fecha:							11 1947 B \$400			
Fecha:							ma v Sello del Representante Le	gal		
						a Hard Day and Art I and	rma y Sello del Representante Le			
	rma y Sello del Representante Legal	rma y Sello del Representante Legal	ma y Sello del Representante Legal	ma y Sello del Representante Legal	ma y Sello del Representante Legal	ma y Sello del Representante Legal	1.0		OF ARES	
ello del Representante Legal							10	· An	D DISTRITAL DE LARES	10.40
ello del Representante Legal	ARES	ARES	APES	ARES	ARES	ARES	14	ANIANCIPAVOA	DUSTRITALUE	Λ
ello del Representante Legal	ARES	ARES	APES	ARES	ARES	ARES	1.4	AND MILITIPALIDA		\cap
ello del Representante Legal	APES	APES	APES	ARES	ARES	ARES		MUNICIPALITY OF THE PARTY OF TH	1	. ()
ello del Representante Legal	ARES	ARES	APES	ARES	ARES	ARES	1 * 1	MUNICIPALITY		A. I
ello del Representante Legal MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES		(Alsi)	Milalta Santa Cruz	ll
ello del Representante Legal MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES O (1)	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALOAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALOAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD INSTRITAL DE LARES		In hour		Chalco
MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES ANDREW MINISTRITAL DE LARES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES		In hour	Ing luan E. O	hipana Chalco
ello del Representante Legal MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPAL	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES A MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES A MUNICIPAL DISTRITAL	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES MODEL VIII alta Santa Cruz Chinny Rocel VIII alta Santa Cruz Chinny Rocel VIII alta Santa Cruz	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	# 1455 1455 1455 1455 1455 1455 1455 1455	In hour	Ing. Juan E. C	
MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPAL DE LA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Antique de la companie de la com	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Antique de la companie de la com	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirmy hoel Williaita Santa Cruz	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirm Those Williaita Santa Cruz	MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE LARES TO DISTRITA DE ORRA TO D	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES	7	In hour	Ingoniero	214210
MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPAL DE LA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES THE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES LIANTE DE CHIANTE DE CHIANTE DE LIANT E. Chippina Chalco	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES THE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES LIANTE DE CHIANTE DE CHIANTE DE LIANT E. Chippina Chalco	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirmy hoel Williaita Santa Cruz	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirm Those Williaita Santa Cruz	MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE LARES TO DISTRITA DE ORRA TO D	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES		In hour	1711.192.1101.3	1214210
MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPAL DE LA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirm Those Miliaita Santa Cruz	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirm Those Miliaita Santa Cruz	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirmy hoel Williaita Santa Cruz	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirm Those Williaita Santa Cruz	MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE LARES TO DISTRITA DE ORRA TO D	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES		In hour	ITIO	4144.0
MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES White State State State Thirty Hole Williams Chalco Ing. Juan E. Chippana Chalco Ing. Juan E. Chippana Chalco	hoel Milaita Santa Cruz	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirmy hoel Williaita Santa Cruz	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirm Those Williaita Santa Cruz	MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE LARES TO DISTRITA DE ORRA TO D	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES		In hour	III GOLD	7
MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPAL DE LA	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES A DE MINISTRA DE LARES TO DE MINISTRA DE LARES TO DE MINISTRA DE LARES LIANTE DE OBRA TO DE LARES LIANTE DE LARES LI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirmy hoel Williaita Santa Cruz	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES Thirm Those Williaita Santa Cruz	MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE LARES MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE LARES TO DISTRITAL DE LARES LIVE DE CARACTER DE CARACTER DE LA CONTROL DE CARACTER DE C	MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARES		In hour	ITIO	4144.0
Fecha:							a y Sello del Representante Le		Malata Santa Cruz	

ANEXO J CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS UNIDAD EJECUTORA ESTABLECIMIENTO DE SALUD SERVICIO En fecha.... de, en la ciudad de, se desarrolló la capacitación en Durante un tiempo efectivo dehoras El equipamiento objeto de la capacitación fue: NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO Expositor: En dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud FIRMA NOMBRE Fecha: Firma y Sello del Representante Legal MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SAUD DEL PUESTO DE SALUD CCACCHODUECANCHA DEL
DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO: Seal - Park a Fill Book From a Fill Book I to List of



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
FAMILIA	VEHÍCULOS
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DEL EQUIPAMIENTO EN SALUD	AMBULANCIA RURAL I
CÓDIGO DEL BIEN	V-001

	ative time Condition to a make
	er 1923 eine
	A01. VEHÍCULO ORIGINAL DE FÁBRICA NO CARROZADO CON MATRICULACION
A. DESCRIPCIÓN	N2 PARA EL TRANSPORTE O TRASLADO SEGURO DE PACIENTES,
FUNCIONAL	PERSONAS EN ESTADO CRITICO DE SALUD, EN CONDICIONES QUE NO
	PONGAN EN RIESGO POTENCIAL SU VIDA Y SALUD, ASISTIDO Y ATENDIDO
	POR PERSONAL CALIFICADO CON EQUIPOS DE AUXILIO MÉDICO
	APROPIADO PARA DICHO FIN. DOS (02) COMPARTIMIENTOS SEPARADOS Y
	COMUNICADOS ENTRE SI POR UN SISTEMA DE INTERCOMUNICADOR QUE
	DEBE CONTAR CON UNA VENTANA TRANSPARENTE CERRADO
	HERMETICAMENTE
	B01. LOS VEHÍCULOS DEBEN CUMPLIR REQUISITOS DE: D.S. N° 058-2003-MTC
	MODIFICADO POR DS Nº 005-2004-MTC, D.S. 035-2004-MTC, 017-2005-MTC,
	008-2006- MTC, Y 023-2006-MTC Y DIRECTIVA N° 002-2006-MTC/15
	APROBADA CON LA R.D. N° 4848-2006-MTC/15.
	BO2. TENER COMO REFERENCIA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA
	NORMA NTS N° 051- MINSA/OGDN-V.01 APROBADA CON R.M. N° 953-2006-
	MINSA Y NUMERAL 7. OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA, CONCLUSIÓN
	N° 4 Y RECOMENDACIÓN N° 3 DEL INFORME N° 008-2010-2-191-OCAF-
	OCI/MINSA DEL ÓRGANO DE CONTROL DEL MINSA.
	B03. AÑO DE MODELO: DEL MISMO AÑO DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO
	O AL AÑO POSTERIOR A LA ADJUDICACION.
	B04. CONDICIÓN: NUEVA.
	B05. CHASIS O VEHÍCULO BASE: ACORDE A DIMENSIONES Y PESO DE LA
	CARROCERÍA INCLUYENDO EQUIPOS MÉDICOS BÁSICOS, ACCESORIOS Y
	CUATRO (04) PERSONAS. CAPAZ DE FUNCIONAR SATISFACTORIAMENTE
	EN ZONAS RURALES CON CAMINOS ACCIDENTADOS, INCLINADOS,
	FANGOSOS DE COSTA, SELVA Y SIERRA CON ALTURAS POR ENCIMA DE
	LOS 4,000 MSNM. EL CENTRO DE GRAVEDAD Y EQUILIBRIO DEBERÁ SER
B. CARACTERÍSTICAS	ESTABLE.
GENERALES	BO6. MOTOR: DIESEL TURBO ALIMENTADO,
	REFRIGERADO POR AGUA.
	BOT. VOLUMEN O CILINDRADA COMO MINIMO DEL
	MOTOR: 2.2 CC.
	B08. TORQUE DE MOTOR: DESDE 27.0 KGF-M.
	809. POTENCIA DE SALIDA DE MOTOR: DESDE 140 kW / 190 PS
111	B)0. SISTEMA DE DIRECCIÓN: HIDRÁULICA SERVO ASISTIDA. TIMÓN ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DISTA	MALOELABADO IZQUIERDO.
As / In fine	1911. TRANSMISION: SISTEMA DE TRANSMISION MECANICA, CON CAJA
	DE CAMBIOS DE 5 VELOCIDADES COMO MÍNIMO HACIA DELANTE Y UNA DE
Thimy Jhoe Whata	RETROCESO, DEBE DE CONTAR
	B12. TRACCIÓN: 4 X 4 WD, TODO TERRENO, CON CAJA DE TRANSFERENCIA
1//	
	MONICIPAÇÃO DESTRITAL DE LARIES
, 11	GURBERNA OF SUNAL DE
MI	loca Lite Cassinanian Negrinda
And I want	
Vicar Autory Lum D	
VICATABLETY ELECTRICE 171289	Sands to Electrician Gardina madron
LIB 411500	CONCURSION STATES STATES STATES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SAUD DEL PUESTO DE SALUD CCACCHODUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

AND BUREAUTOR



MECÁNICA, O ELECTRICA, SELECTOR DE CAMBIO DE TRACCIÓN EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN.

B13.SISTEMA DE FRENOS: SERVICIO ASISTIDO DE DOBLE CIRCUITO INDEPENDIENTE TIPO HIDRÁULICO. FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS

FRENOS POSTERIORES: DISCOS O TAMBORES CON REGULADOR AUTOMÁTICO U OTRO SISTEMA FRENO DE ESTACIONAMIENTO O DE EMERGENCIA.

DEBE DE CONTAR CON SISTEMA ABS (ANTIBLOQUEO).

B14. SISTEMA DE SUSPENSIÓN: BALLESTÀS (MUELLE). Y SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO.

B15. RUEDAS Y NEUMÁTICOS: DIÁMETRO DEL ARO DE ACERO NO MENOR DE 16

TIPO DE NEUMÁTICOS: TODO TERRENO DESDE 225/75 R16 C. LLANTA DE REPUESTO: NEUMÁTICO CON ARO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS SOLICITADAS, UBICADA EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN MEDICA CON SEGURO INCORPORADO.

B16. SISTEMA ELÉCTRICO:

BATERÍAS: 12 VOLTIOS, (65) AMP-HR COMO MÍNIMO. SISTEMA DE CARGA: ALTERNADOR CON CAPACIDAD a 150 AMP. O MAS QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO.

LUCES DELANTERAS: HALÓGENAS O XENÓN Y DOS (02) FAROS NEBLINEROS DE 100 W.

B17. ESCAPE DE GASES: LA EXPULSIÓN DE LOS GASES DE COMBUSTIÓN DEBEN ESTAR UBICADOS DE TAL MANERA QUE NO INGRESEN A LA CABINA MEDICA CUANDO TENGAN LAS PUERTAS ABIERTAS, Y EN DIRECCIÓN CONTRARIA A LA TOMA DE AIRE ACONDICIONADO O DUCTOS DE VENTILACIÓN. PUEDE SER EL TENDIDO DE FORMA HORIZONTAL O VERTICAL. DEBE CUMPLIR COMO LIMITE MAXIMO PERMISIBLE DE EMISIONES ATMOSFERICAS VEHICULOS CON TECNOLOGÍA EURO VI

B18. ALTURA NO MENOR DE 330 MM AL SUELO

B19. CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 1000 KG

B20. PESO BRUTO VEHICULAR (PBV). 3.300 KG, APROXIMADO

B21. PESO NETO: 2,300 KG, APROXIMADO.

B22. CABINA DE CONDUCCIÓN: DISEÑO DE FÁBRICA: COMPARTIMIENTO COMPARTIDO CÓN LA ZONA DE ATENCIÓN MÉDICA.

B23. ASIENTOS: ORIGINAL DE FÁBRICA, TIPO BUTACA, CON RESPALDAR RECLINABLE, ERGONÓMICOS PARA PILOTO, COPILOTO Y OPCIONALMENTE UN ACOMPAÑANTE.

B24. CINTURONES DE SEGURIDAD: ORIGINALES DE USO AUTOMOTRIZ, MÍNIMO DE TRES (03) PUNTOS B25. EQUIPO DE SONIDO: RADIO AM/FM CON SISTEMA DE UBS Y BLUETOOTH Y PARLANTES.

B26. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: TIPO DUAL (FRIO/OALOR)
INDEPENDIENTE A LA CABINA ATENCIÓN MÉDICA.

RB28. INSTRUMENTOS MÍNIMOS:

VELOCÍMETRO CON ODÓMETRO EN KM. TACÓMETRO
MEDIDOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE

MEDIDOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR. INDICADOR DE TEMPERATURA EXTERIOR

B29 IMPLEMENTACION EXTERIOR:

BARRA DE LUCES DE TECHO TIPO BANDERA DE CUATRO ELEMENTOS, DE LUZ ESTROBOSCÓPICA TIPO LED Y ALTAVOZ PARA INTEMPERA DE 100



Vidal Alvarez Quisper



- Wallet

DE RITAL DE LARES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SAUD DEL PUESTO DE SALUD CCACCHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO". WEST BEST STORM BEST



WATTS

SIRENA ELECTRÓNICA CON SISTEMA DE MANOS LIBRES. SEIS (06) DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES ESTROBOSCÓPICAS DOS (02) FAROS DE LUZ HALÓGENA O LED MULTIDIRECCIONAL, INSTALADOS A AMBOS LADOS DE LA CABINA MEDICA DOS (02) FAROS ANTINIEBLA DELANTEROS DE 100 WATTS MÍNIMO C/U

B30. CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA:

ORIGINAL INTEGRAL DE FÁBRICA, TIPO FURGON, CONTARÁ CON ADECUADA CALIDAD EN SUS ACABADOS Y CON ESPACIO PARA ALOJAR COMO MÍNIMO A UN (01) PACIENTE EN CAMILLA Y DOS (02) PERSONAS SENTADAS CON LA SUFICIENTE LIBERTAD PARA REALIZAR MANIOBRAS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE. ESTRUCTURA Y ENVOLVENTES METÁLICA O POLIMEROS: PAREDES LATERALES Y TECHO CON

SOLIDÉZ QUE GARANTICEN LA RESISTENCIA FRENTE A LAS CONSTANTES VIBRACIONES A LAS QUE ESTARÁ EXPUESTA EN CARRETERAS CARROZABLES. CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD ENTRE PANELES INTERNOS Y EXTERNOS PARA MANTENER LA TEMPERATURA CONSTANTE Y EL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN EL INTERIOR DE LA CABINA. DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES Y ACREDITACIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

PARED INTERNA Y SUPERFICIE INTERIOR: NO DEBE PRESENTAR ARISTAS SALIENTES, NI CORTANTES. RECUBIERTO CON MATERIAL IMPERMEABLE, SINTÉTICO, DE ALTO IMPACTO, TALES COMO POLIMEROS, TOTALMENTE DURO (LAMINADO DE ALTA PRESION) Y UV RESISTENTE, COMPLETAMENTE LISAS, SIN POROSIDADES, LAVABLE, RETARDANTES DEL FUEGO, ANTIHONGO, ANTIPARASITO Y QUE NO SEA AFECTADO POR LOS DESINFECTANTES DE USO HABITUAL. UNIFORME Y CONTINUA. COLOR CLARO.

PISO: SOBRE EL ORIGINAL DEL VEHÍCULO. DE MATERIAL SINTÉTICO PLANO RETARDANTE DEL FUEGO. DE SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL DESGASTE DE UNA SOLA PIEZA, CON RECUBRIMIENTO SIN OBSTÁCULOS NI DEFORMACIONES, SIN COSTURAS, NI FINAL UNIONES.

CON FACIL ACCESO DE LA CAMILLA QUE FACILITE MANIOBRAR CON RAPIDE7

DIMENSIONES INTERNAS: LARGO: 330 CM MINIMO ANCHO: 180 CM MINIMO ALTURA: 170 CM MINIMO

SISTEMA DE INTERCOMUNICADOR DE LA CABINA MÉDICA Y LA CABINA DE CONDUCCION.

DISPOSITIVO PORTA SUERO: COLOCADO EN EL PASAMANO DEL TECHO DE LA CABINA, DE FÁCIL

DESPLAZAMIENTO, PARALELO RESPECTO A LA CAMILLA PORTÁTIL. RUIDO INTERNO: MENOR A 80 DECIBELES.

B30.1 GABINETE: INCORPORADO Y FIJADO AL INTERIOR DE LA CABINA MEDIC, CON DISPOSITIVO ANTI VIBRATORIO DE FÁCIL ACCESO Y MANIPULACIÓN. FABRICADO EN MATERIAL ABLE DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN (LAMINADO DE ALTA PRESIÓN), DURO Y RESISTENTE A RAYOS LV NO MAYOR 0.40 MTS DE ANCHO PARA GUARDAR EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MANERA **SEGURA** PUERTAS



Ouispe

CALCED AND THE REST AND THE PARTY OF THE PAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SAUD DEL PUESTO DE SALUD CCACCHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".



TRANSPARENTES, RESISTENTES A GOLPES Y QUE PERMITA RETIRAR LOS EQUIPOS CON MAYOR FACILIDAD.

B30.2 BANCO CON GAVETA: DE MATERIAL IMPERMEABLE, TIPO CAJÓN, AL LADO DE LA PARED DERECHA DE LA CABINA, ANCHO NO MAYOR DE 0.40 CM Y BORDES EXTERIORES ROMOS O REDONDEADOS PARA ALOJAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPOS VARIOS. COMPARTIMIENTO PARA ALMACENAR MATERIALES TAPA COLCHONETA CON TAPICERÍA DE FÁCIL LIMPIEZA Y LAVABLE. CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR UN PACIENTE ACOSTADO O DOS (02) SENTADOS COMO MÍNIMO CON CINTURONES DE SEGURIDAD.

B30.3 ASIENTO BUTACA: TIPO AUTOMOTRIZ REINCLINABLE CON CABEZAL ACOLCHADO DE TAPIZ LAVABLE Y ERGONÓMICO. INSTALADO DIRECTAMENTE AL PISO DE VEHÍCULO Y A LA CABECERA DE LA CAMILLA. DEBERÁ CONTAR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS Y PERMITA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.

B30.4 CAMILLA: INSTALADA SOBRE EL PISO DEL VEHÍCULO AL LADO IZQUIERDO CON SISTEMA DE FIJACIÓN

DIRECTAMENTE AL PISO, CON SISTEMA DE FACIL MONTAJE Y DESMONTAJE.

B30.5 SISTEMA ELÉCTRICO:

TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL VEHÍCULO BASE CON BATERÍA DE CICLO PROFUNDO O DEDICADAS Y CONECTADAS AL SISTEMA DE CARGA DE LA UNIDAD MÓVIL CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 90 AMP/H. LOS DUCTOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA NO DEBEN SER COMPARTIDAS CON LOS DUCTOS DE GASES NI ATRAVESAR SUS CONDUCTOS.

B30.6 TABLERO DE CONTROL ELECTRICO, CON FUSIBLES DE FÁCIL ACCESO. CADA CIRCUITO DEBE SER INDEPENDIENTE, CON SU PROPIA PROTECCIÓN Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN, EL TABLERO NO DEBE ESTAR ASEGURADO CON REMACHE NI TORNILLOS, DEBE ESTAR ASEGURADO CON UN SISTEMA DE CERRADURA DE FACIL APERTURA, LA CANALIZACIÓN DEBE EVITAR LA FILTRACIÓN DE AGUA. LOS CABLES DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC, DEBE CONTAR CON PROTECCION Y AISLAMIENTO ELÉCTRICO LIBRE DE HALÓGENOS, RESISTENTE A LA IGNICIÓN, AGENTES QUÍMICOS Y CAMBIOS CLIMÁTICOS.

B30.7 INVERSOR 12 VDC / 220 VAC, POTENCIA 2000 W RMS. ONDA SINOIDAL PURA COMO MÍNIMO TOMACORRIENTES DE 12 VDC (02 PUNTOS) Y 220 VAC (02 PUNTOS) PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS. LOS TOMACORRIENTES DE DIFERENTES TENSIONES NO DEBEN SER INTERCAMBIABLES.

B30.8 01 TOMACORRIENTE CON CONEXIÓN EXTERNATIPO STECK TOMA DE SUOEFICIE 3P-T 32 AMP. 220/250 VAC. QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DESDE UNA FUENTE DOMICILIARIA CON TOMA A TIERRA (220 VAC) MEDIANTE UN CABLE VULCANIZADO DE CLASE NMT 12 AWG DE 30 MTS, CON SUS CONECTORES ADAPTADOS Y CON SISTEMA PARA ENROLLARLO O RECOGERLO.

B30.9 SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DE LUZ BLANCA: EQUIPOS DE BAJO CONSUMO, ALTA ILUMINACIÓN Y LARGA VIDA, MÍNIMO CUATRO (04) LÁMPARAS DE INTENSIDAD VARIABLE, CON INTERRUPTOR INDEPENDIENTE O CINCO (05) LÁMPARAS INTERIORES DE ACCIONAMIENTO INDEPENDIENTE O EN GRUPO DE DOS (02) Y TRES (03) LÁMPARAS RESPECTIVAMENTE.

PROMEDIO SUPERIOR DE ILUMINACIÓN 500 LUX MEDIDO EN

Vic. of Adderly Luna Desgado INGENIENA ELECTRONICO GOBERNO REGIONAL GUSTO
DEPENDA ALSONACIO EN DO CUEDO
CICINA DI PROTETO DI SO
VISIO SE INSTITUTO DI SOLIZIO
CENTRALISTO DI SOLIZIO



LS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SAUD DEL PUESTO DE SALUO CCACCHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" Health and a contract of SUPERFICIE DE LA CAMILLA DE ATENCIÓN AL PACIENTE. UNA (01) LÁMPARA DE ACCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, AL MOMENTO DE ABRIR CUALQUIERA DE LAS PUERTAS DE LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA B30.10 PUERTAS: POSTERIOR DOBLE HOJA VERTICAL, DE CIERRE HERMÉTICO CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD, NO SE ACEPTARÁN MATERIALES ORGANICOS, POROSOS O FIBRAS. PUERTA LATERAL DESLISABLE INSTALADO AL LADO DERECHO DEL **VEHICULO** VENTANA (S) CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO, DISPONDRÁ DE PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO DE 1" Ø Y 3 MM DE ESPESOR B30.11 SISTEMAS DE PROTECCIÓN (ANTI-VUELCO): TIPO JAULA, CON TUBO DE 2" Y ACOLCHADO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PACIENTE Y DE LOS PASAJEROS EN CASO DE VUELCO, EL CUAL ESTARA A LA VISTA EN LA CABINA MEDICA B30.12. COLORES EXTERIORES: DISTINTIVOS ACORDE A NORMA NTS Nº 051-MINSA/OGDN-V.01 Y A LOS SOLICITADOS POR LA INSTITUCIÓN (EL DISEÑO DE PINTURA Y PLOTEO SERÁ PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD OPORTUNAMENTE AL POSTOR ADJUDICADO). B30.13 SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO (FRIO - CALOR) INDEPENDIENTE A LA CABINA DEL CONDUCTOR Y CALEFACCIÓN ADECUADO PARA GARANTIZAR EL CONFOR TERMICO AL PACIENTE Y PERSONAL ASISTENCIAL QUE INCLUYA UN SISTEMA DE RENOVACIÓN DE AIRE CON FILTROS Y EXTRACTOR DE AIRE, EQUIPO DE 8,000 BTU/H MINIMO. B30.14 SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL: BOTELLA DE OXIGENO LLENA A PRESIÓN MÁXIMA DE 153 BAR. ACCESORIOS (MANIFOLD, REGULADOR, 02 FLUJÓMETROS, 02 HUMIDIFICADORES, VÁLVULAS, CONECTORES Y MANGUERAS) DE USO MEDICINAL. RED DE TRABAJO A PRESIÓN MÁXIMA DE 3 BAR. SE VERIFICARÁ LOS VALORES DE LAS PRESIONES REGULADAS, LIMITES DE PRESIÓN, VÁLVULAS DE ALIVIO, VALORES DE ALIVIO SEGURIDAD DE DESCARGA PROHIBIDO UTILIZAR BRIDAS Y ACOPLES PARA MANGUERA DE RIEGO. TODOS LOS CONDUCTOS PARA INSTALACIÓN DE GASES DEBEN SER VENTILADOS Y ACCESIBLES. DOS (02) TOMAS EMPOTRADAS MÍNIMO, UNA A 0.80 M DE LA CABECERA DEL PACIENTE Y OTRA DE EMERGENCIA. COMPARTIMIENTO ADAPTADO CON PUERTA PLEGABLE PARA ALOJAR, FIJAR Y PROTEGER 01 BOTELLA DE OXIGENO DE 3.5 A 4.5 M3 SIN PERDIDA DE SUMINISTRO DE MANERA VERTICAL. LOS DUCTOS PARA INSTALACIÓN DE GASES NO DEBE SER COMPARTIDA CON LOS DUCTOS DEL SISTEMA ELECTRICO. LAS TOMAS DE OXIGENO NO DEBEN ESTAR A MENOS DE 30 CM DEL TOMACORRIENTE MENIC PA JOAD DISTRITAL DE LARES C01. CHASIS O VEHÍCULO BASE C. COMPONENTES QRIGINAL ICIPALIDAD DISTRITA CO2. NEUMÁTICOS UNA (01) BARRA DE LUCES DE TECHO TIPO BANDERA DE CUATRO ELEMENTOS, DE LUZ ESTROBOSCÓPICA CON LEDS Y ALTAVOZ PARA INTEMPERIE MENOR A 100 WATTS. Vic. of Addarty Luna Deigado INGENIER ELECTRONICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES EXPENSENTE TÉCNICO: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SAUD DEL PUESTO DE SALUD CCACCHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO". 1 84 37 163 DO2. EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN: HF DE 20 CANALES COMO MINIMO SOBRE UNIDAD MÓVIL, SINTONIZADO CON LA CENTRAL DE SUS BASE DE

D. ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

OPERACIONES Y QUE TENGA COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. CON LAS FRECUENCIAS DEL MINSA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DETALLA EN EL EQUPAMIENTO **MEDICO** .D03 SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL: (GPS) SERVICIO CUBIERTO POR LO

MENOS DE 12 MESES. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CON LA ENTREGA DE LA UNIDAD: AUTORIZACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE MONITOREO COPIA DE HOMOLOGACIÓN DE LOS EQUIPOS EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES (MTC). COPIA DE QUE EL PROVEEDOR DEL EQUIPO (GPS) Y SERVICIOS ES UN PRESTADOR INSCRITO EN EL MTC DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL TUO DE LA LEY DEL MTC.

D04. UNA (01) SIRENA ELECTRÓNICA CON SISTEMA DE MANOS LIBRES. D05. DOS (02) DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES ESTROBOSCÓPICAS. D06. DOS (02) FAROS DE LUZ HALÓGENA MULTIDIRECCIONAL, A AMBOS LADOS DEL VEHICULO. D07. UN (01) JUEGO DE TRIÁNGULOS O CONOS DE PELIGRO.

D08. UN (01) EXTINTOR DE PQS RECARGABLE EN LA CABINA CONDUCTOR, 02 KG. MINIMO

D09 UN (01) EXTINTOR DE PQS RECARGABLE EN LA CABINA MEDICA, 06 KG

D09. UNA (01) GATA HIDRAULICA O ELECTRICA DE 2TN MINIMO D10. UN CABLE DE REMOLQUE TIPO ESLINGA CON DISTANCIA NO MENOR DE 3 METROS ADECUADO AL VEHÍCULO OFERTADO.

D11. UN (01) JUEGO CABLE ELECTRICO DE 25 mm2 DE SECCION PARA EMERGENCIA DE PASO DE BATERÍA CON SUS RESPECTIVOS COCODRILOS

D12. UN (01) FARO DE LUZ PORTÁTIL CON ALIMENTACIÓN DESDE EL

ENCENDEDOR (FARO PIRATA)

D13. UNA (01) LLAVE DE RUEDAS EN CRUZ

D14. UN (01) JUEGO DESARMADOR PLANO X 3 PZS.

D15. UN (01) JUEGO DESARMADOR ESTRELLA X 3 PZS.

D16. UNA (01) JUEGO DE DADOS CON PALANCA Y UNA EXTENSIÓN/CORTA CON ENCASTRE DE 1/2". DE 8 MM A 22MM MINIMO

D17 UN (01) JUEGO DE LLAVES MIXTAS DE 8 A 22 MM

D18. DOS (02) LLAVES FRANCESAS DE: 8" Y 10"

D19. UN (01) JUEGO DE ALICATES X 04 PZS. (MECANICO, PUNTA, CORTE Y UNIVERSAL)

D20. UN (01) ALICATE DE PRESIÓN.

D21. UN (01) MEDIDOR DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA Ihimy Jhoel Villalta Santa

EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO PARA LA AMBULANCIA RURAL TIPO I

Ing. Juan E. Chipana Cha on

ingeniero Electronic

DENOMINACION ESTANDARIZADA DE **EQUIPAMIENTO EN** SALUD

FAMILIA

EQUIPO DE ASPIRACION PORTATIL

Victor Adderly Luna Deigado MGENIEL ELECTRONICO CIP. 171289

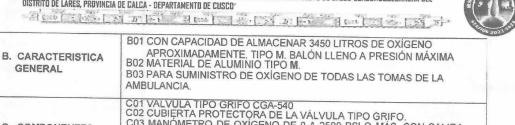
Quispy

SPITAL DE LARES

14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SAUD DEL PUESTO DE SALUD CCACCHOQUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"



C. COMPONENTES	C03 MANÓMETRO DE OXÍGENO DE 0 A 2500 PSI O MÁS, CON SALIDA REGULADA A 50 PSI PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA. C04 DOS (02) FLUJOMETROS DE 0 A 15 LPM, PARA LAS TOMAS DE LA
D. ACCESORIOS	D01 DOS (02) HUMIDIFICADORES REUSABLES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. D02 DIEZ (10) MASCARILLAS DE OXIGENO CON ELÁSTICO Y TUBOS DE CONEXION PARA PACIENTE ADULTO LIBRE DE LÁTEX. D03 DIEZ (10) MASCARILLAS DE OXIGENO CON ELÁSTICO Y TUBOS DE CONEXION PARA PACIENTE PEDIÁTRICO LIBRE DE LÁTEX. D04 DIEZ (10) MASCARILLAS DE OXIGENO CON ELÁSTICO Y TUBOS DE CONEXION PARA PACIENTE INFANTE LIBRE DE LÁTEX.

DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN	CILINDRO DE OXIGENO TIPO D
CODIGO DEL BIEN	
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	PARA USO EN PACIENTES QUE REQUIEREN PARA SU TRASLADO OXIGENOTERAPIA.
B. CARACTERISTICA GENERAL	B01 CAPACIDAD DE ALMACENAR 425 LITROS DE OXIGENO APROXIMADAMENTE. BALON LLENO A PRESIÓN MÁXIMA. B02 MATERIAL DE ALUMINIO TIPO D. B03 PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DURANTE EL TRASLADO EN CAMILLA FUERA DE LA AMBULANCIA.
C. COMPONENTES	C01 VALVULA TIPO GRIFO (CGA-870) C02 REGULADOR CON MANOMETRO DE OXÍGENO. C03 FLUJOMETRO DE 0 A 15 LPM.
D. ACCESORIOS MANUTI-POND ECTRITAL OF L	D01 DOS (02) HUMIDIFICADORES REUSABLES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLÁVE. D02 DIEZ (10) MASCARILLAS DE OXIGENO CON ELÁSTICO Y TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE ADULTO LIBRE DE LÁTEX. D03 DIEZ (10) MASCARILLAS DE OXIGENO CON ELÁSTICO Y TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO LIBRE DE LÁTEX. D04 DIEZ (10) MASCARILLAS DE OXIGENO CON ELÁSTICO Y TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE INFANTE LIBRE DE LÁTEX

DE CONEXIÓN PARA PACIENTE INFANTE LIBRE DE LÁTEX

DENOMINACION
ESTANDARIZADA DE
EQUIPAMIENTO EN
SALLID

CAMILLA TELESCÓPICA

COMBINACION
ESTANDARIZADA DE
EQUIPAMIENTO EN
SALLID

COMBINACION
CONTROL DE CONTROL
CONTR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SAUD DEL PUESTO DE SALUD CCACCHODUECANCHA DEL DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO

CODIGO DEL BIEN	
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	PARA TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS Y AEREAS PRE HOSPITALARIAS Y HOSPITALARIAS
B. CARACTERISTICA GENERAL	B01 SISTEMA DE FIJACIÓN AL VEHICULO CON GANCHO LATERAL Y TOPE FRONTAL (SEGÚN NTS №051- MINSA/OGDN-VO.1) B02 SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON CORREAS DE SEGURIDAD B03 PESO MÁXIMO 40KG B04 CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 200 KILOS B05 RESPALDAR PLANO PARA SOPORTE DE RCP O SHOCK B06 COLCHONETA DE 7.00 CM. A MÁS DE ESPESOR. IMPERMEABLE. B07 ADOPTAR POSICIÓN DE TRENDELEMBURG B08 ADOPTAR POSICIÓN DE FOWLER. B09 CONSTRUIDO DE ALUMINIO. B10 AJUSTABLE EN ALTURA. B11 DISPOSITIVO QUE PERMITA ANCLAR LA CAMILLA AL PISO O A LA PARED LATERAL DE LA AMBULANCIA.
C. COMPONENTES	
D. ACCESORIOS	D01 GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA D02 PORTA SUERO PLEGABLE D03 CORREAS DE SUJECIÓN COMO MINIMO 2" DE ANCHO, PARA PIERNAS, ABDOMEN, TÓRAX Y HOMBROS, CON SISTEMA DE CLIP METÁLICO.

DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALLID	CHALECO DE EXTRICACION
CODIGO DEL BIEN	
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	PARA USO DE PACIENTE CON TRAUMA MÚLTIPLE
B. CARACTERISTICA GENERAL	B01 QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL B02 CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. B03 REFORZADO CON VARILLAS. B04 TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. B05 MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE B06 USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS.
C. COMPONENTES	C01 ALMOHADA PARA LA NUCA. C02 BANDA PARA LA NUCA Y BARBILLA
D. ACCESORIOS	D01 BOLSA DE TRASLADO CON ASA D02 CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD.

CKTRITAL DE LARES

VICTO Addaty Luta Deigado

MUNICIPALDAD DISTRITAL DE LARE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SAUD DEL PUESTO DE SALUD CCACCHOQUECANCHA DEL
DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" DESIRATE DE CONCO, INDIVIDUO DE CALCAR DEFANIRAMENTO DE CODODO



DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO
CODIGO DEL BIEN	D-125
A. DESCRIPCION	
FUNCIONAL	PARA DETECCIÓN DE RUIDOS CARDIACOS Y PULMONARES
B. CARACTERISTICA GENERAL	A01 QUE PERMITA DETECTAR SONIDOS DE ALTA Y BAJA FRECUENCIA CON BAJA DISTORSIÓN DEL SONIDO TRASMITIDO. A02 CONSTA DE: CABEZAL DUAL, TUBO DE TRANSMISIÓN ACÚSTICA, ARCOS CON FLEJE DE SOPORTE Y JUEGO DE OLIVAS. A03 CABEZAL PEDIÁTRICO CONSTRUIDA EN ACERO
	INOXIDABLE CON DOS RECEPTÁCULOS: UNO PLANO PARA DIAFRAGMA Y EL OTRO DE FORMA DE CAMPANA. A04 RECEPTÁCULO PLANO, TENDRÁ DIAFRAGMA Y BORDE RECUBIERTO DE JEBE.
	A05 RECEPTÁCULO DE FORMA DE CAMPANA, TENDRÁ BORDE RECUBIERTO DE JEBE. A06 ARCO SOPORTE DE OLIVAS CROMADO O DE MATERIAL INOXIDABLE CON FLEJE INCORPORADO O EXTERNO RESISTENTE A LA TRACCIÓN.
	A07 EL TUBO QUE CONECTA LA CABEZA DEL ESTETOSCOPIO AL ARCO SOPORTE DE AURICULARES SERÁ FLEXIBLE Y RESISTENTE A LA TRACCIÓN. A08 AURICULARES CON OLIVAS BLANDAS INTERCAMBIABLES.
	FÁCILMENTE ADAPTABLES A LA ABERTURA DEL PABELLON AURICULAR DE LA PERSONA.
	A09 ALTA SENSIBILIDAD ACÚSTICA PARA FRECUENCIA BAJAS Y ALTAS.
C. COMPONENTES	C01 EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO.
D. ACCESORIOS	B01 UN (01) DIAFRAGMA PLANO TAMAÑO ADULTO DE REPUESTO. B02 UN (01) DIAFRAGMA PLANO TAMAÑO PEDIATRICO DE REPUEST B03 CUATRO (04) OLIVAS DE REPUESTO.

O DICTRITAL DE LARES.

Vicor Adderly Luna Delgado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTEUCIURA

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO, APV. PICCHUALTO, DISTRITO DE CUSCO-PROVINCIA CUSCO"

DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALLID	ESTETOSCOPIO NEONATAL
CODIGO DEL BIEN	D-123
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	PARA DETECCIÓN DE RUIDOS CARDIACOS Y PULMONARES
B. CARACTERISTICA GENERAL	A10 QUE PERMITA DETECTAR SONIDOS DE ALTA Y BAJA FRECUENCIA CON BAJA DISTORSIÓN DEL SONIDO TRASMITIDO. A11 CONSTA DE: CABEZAL DUAL, TUBO DE TRANSMISIÓN ACÚSTICA, ARCOS CON FLEJE DE SOPORTE Y JUEGO DE OLIVAS. A12 CABEZAL CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE CON DOS RECEPTÁCULOS: UNO PLANO PARA DIAFRAGMA Y EL OTRO DE FORMA DE CAMPANA. A13 RECEPTÁCULO PLANO, TENDRÁ DIAFRAGMA Y BORDE RECUBIERTO DE JEBE. A14 RECEPTÁCULO DE FORMA DE CAMPANA, TENDRÁ BORDE RECUBIERTO DE JEBE. A15 ARCO SOPORTE DE OLIVAS CROMADO O DE MATERIAL INOXIDABLE CON FLEJE INCORPORADO O EXTERNO RESISTENTE A LA TRACCIÓN. A16 EL TUBO QUE CONECTA LA CABEZA DEL ESTETOSCOPIO AL ARCO SOPORTE DE AURICULARES SERÁ FLEXIBLE Y RESISTENTE A LA TRACCIÓN. AURICULARES CON OLIVAS BLANDAS INTERCAMBIABLES, FÁCILMENTE ADAPTABLES A LA ABERTURA DEL PABELLÓN AURICULAR DE LA PERSONA. A17 ALTA SENSIBILIDAD ACÚSTICA PARA FRECUENCIA BAJAS Y ALTAS.
O COMPONENTES	C01 EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO.
C. COMPONENTES	B01 UN (01) DIAFRAGMA PLANO TAMAÑO NEONATAL DE REPUESTO.
D. ACCESORIOS	B02 CUATRO (02) OLIVAS DE REPUESTO

DENOMINACION
ESTANDARIZADA DE

CODIGO DEL BIEN

A. DESCRIPCION
FUNCIONAL

PARA APOYO EN EL DIAGNOSTICO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS Y

MINICIPATION DICTRITAL OF LARKS

Jeog time Constitution 1 miseo

Vicov Adderly Luna Delgado
Naeniel Lectronico
Naeniel Lectronico

CONTRACTOR TRACTOR TO THE PROPERTY OF THE PROP

MUMERALIDAR DISTRIPAL OB LARE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO, APV. PICCHU ALTO, DISTRITO DE CUSCO-PROVINCIA CUSCO"

B. CARACTERISTICA GENERAL	B01 SET CONTENIENDO OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO. OFTALMOSCOPIO B02 RUEDA DE DIAFRAGMA. B03 FILTROS: LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE), FILTRO DE POLARIZACIÓN, B04 SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA XENÓN O LED. B05 ÓPTICAS DE OBSERVACIÓN: CON LENTES DE -10 A +25 DIOPTRÍAS COMO MÍNIMO. OTOSCOPIO B06 APTO PARA TRABAJO CON ESPÉCULOS DE TAMAÑOS DIFERENTES. B07 LUPA PARA VISUALIZACIÓN TIMPÁNICA. B08 SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA XENÓN O LED. MANGO PARA OTOSCOPIO / OFTALMOSCOPIO B09 UN (D1) MANGO PARA FUNCIONAMIENTO CON PILAS O BATERÍAS RECARGABLES COMPATIBLE PARA OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO O INDIVIDUAL PARA CADA UNO.
	B10 CONTROL DE ILUMINACIÓN. C01 ESTUCHE A PRUEBA DE IMPACTOS QUE CONTENGA EL SET COMPLETO.
C. COMPONENTES	C02 SET DE CUATRO (04) ESPECULOS AURICULARES REUTILIZABLES DE DISTINTO TAMAÑO.
D. ACCESORIOS	D01 ESTUCHE A PRUEBA DE IMPACTOS QUE CONTENGA EL SET COMPLETO. D02 SET DE CUATRO (04) ESPÉCULOS AURICULARES REUTILIZABLES DE DISTINTO TAMAÑO. D03 SET DE TRES (03) ESPÉCULOS DESECHABLES DE DISTINTO TAMAÑO. D04 UN (01) CARGADOR DE PILAS O BATERÍAS DE FUNCIONAMIENTO A 220 VAC. D05 DOS (02) LÁMPARAS DE REPUESTO: UNO (01) PARA EL OFTALMOSCOPIO Y UNO (01) PARA EL RETINOSCOPIO.
E. REQUERIMIENTO DE ENERGIA	E01 PILAS Y/O BATERÍAS RECARGABLES INCLUIDAS.

	Control of the state of the sta
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE	FÉRULAS
CODIGO DEL BIEN	The state of the s
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	UTILIZADO PARA ATENCION AL PACIENTE
B. CARACTERISTICA GENERAL	B01 RÍGIDA CON ALMA FLEXIBLE. B02 DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS SECRECIONES.
C. COMPONENTES	
D. ACCESORIOS	D01 CON BOLSA DE TRANSPORTE.
E. REQUERIMIENTO DE ENERGIA	

DENOMINACION	LINTERNA PARA EXAMEN
ESTANDARIZADA DE CODIGO DEL BIEN	D-128
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	UTILIZADO PARA ILUMINACIÓN EN ZONAS DE TRATAMIENTO
STA	COBILENTIC OF CIONAS OF STATES OF STATES OF LARE STATES OF LARE
Victor Addarly Luna Delgado	Ousput Ousput Thimy Jince Milata Santa Groz
GENISKE ELECTRONICO	Vidal Same by Color Same Same Same Same Same Same Same Same

08 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO 'MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO, APY PICCHU ALTO, DISTRITO DE CUSCO-PROVINCIA CUSCO B01 LINTERNA PARA EXAMEN LED (LUZ BLANCA). **B02 CLIP TIPO LAPICERO.** B. CARACTERISTICA B03 PARA USO MÉDICO. GENERAL **B04 MANGO CON PILAS RECARGABLE** C. COMPONENTES D01 UN (01) JUEGO DE BATERIAS DE REPUESTO D02 UNA (01) LAMPARA DE REPUESTO. D03 UN CARGADOR PARA BATERIAS. D. ACCESORIOS E. REQUERIMIENTO **E01 BATERIAS RECARGABLES INCLUIDAS** DE ENERGIA DENOMINACION OXIMETRO DE PUI SO **ESTANDARIZADA DE** CODIGO DEL BIEN A. DESCRIPCION A01 MONITOREO DE LA SATURACION DE OXIGENO **FUNCIONAL B01 PROCESAMIENTO DIGITAL DE LA SEÑAL** B02 VISUALIZACIÓN DE ONDA PLETISMOGRÁFICA B03 RANGO DE LECTURA DE SATURACIÓN DE OXIGENO DE 15% O MENOS A 99% O MAS B04 RANGO DE FRECUENCIA DE PULSO DE 30 A 220 Ó RANGO MÁS B. CARACTERISTICA AMPLIO GENERAL B05 CON ALARMAS DE SPO2 ALTO Y BAJO B06 CON ALARMAS DE FRECUENCIA DE PULSACIONES ALTO, MUNICIPA AD DISTRITAL DE LARES Y BAJO BO7 INDICADOR DE BATERÍA BAJA. B08 SILENCIADOR DE ALARMA. C01 TRES (02) SENSORES REUSABLES DE DEDO PARA PACIENTES ADULTOS, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO C02 TRES (02) SENSORES REUSABLES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS. CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO. C. COMPONENTES C03 DOS (02) SENSORES REUSABLES PARA NEONATOS SIN RESORTE O PINZAS DE SUJECIÓN QUE PUEDAN DAÑAR AL NEONATO, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO. D01 LA PRE-INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN LA AMBULANCIA DEBE ASEGURAR LA ESTABILIDAD DEL EQUIPO AL MOVIMIENTO DEL VEHÍCULO, Y SERÁ D. ACCESORIOS DE FACIL ACCESO PARA SU USO Y TRANSPORTE CON EL PACIENTE E01 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA. (SISTEMA CONEXIÓN DIRECTA DEL EQUIPO A LA TOMA DE CORRIENTE DE LÀ UNIDAD SIN TRANSFORMADOR EXTERNO) E. REQUERIMIENTO E02 CON BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 02 DE ENERGIA E03 APTO PARA TRABAJAR A LA RED ELÉCTRICA DE 220 VAC 60 HZ or Addeny Lima Delgado ELECTF.ON CIPALIDAD DISTRITAL DE



'MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO, APV FICCHU ALTO, DISTRITO DE CUSCO-PROVINCIA CUSCO"

SET DE COLLARINES CERVICALES
PARA LA INMOVILIZACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL EN PACIENTES CON TRAUMA
B01 TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. B02 COMPATIBLE CON RX, TAC Y MRI.
B03 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA

DENOMINACION ESTANDARIZADA DE	MALETIN DE MEDICAMENTOS D-200	
CODIGO DEL BIEN		
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	CONTENDRA MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA BRINDAR ASISTENCIA MÉDICA EN PACIENTES.	
B. CARACTERISTICA GENERAL	B01 MALETÍN DISEÑADO PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES COMPLETAMENTE RÍGIDO, DE MATERIAL ALUMINIO O SINTÉTICO, LAVABLE, RESISTENTE Y LIGERO, CON COMPARTIMENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y FÁCIL ACCESO, PARA ELLO SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LAS DIMENSIONES EXTERNAS SERÁN: LARGO NO MENOR A 320 MM, ANCHO NO MENOR A 510 MM Y ALTO NO MENOR A 290 MM. A02 PORTÁTIL, RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, DE USO CONSTANTE Y DURABLE. B02 PORTÁTIL, RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, DE USO CONSTANTE Y DURABLE.	
C. COMPONENTES	C01 DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-V0.1	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO, AFV. PICCHU ALTO, DISTRITO DE CUSCO-PROVINCIA CUSCO"

B. CARACTERISTICA GENERAL

B01 MALETÍN DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO, DE MATERIAL

ALUMINIO O SINTÉTICO, LAVABLE, RESISTENTE Y LIGERO, CON COMPARTIMENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y FÁCIL ACCESO

B02 PORTÁTIL, RESISTENTE A GOLPES, CAÍDAS Y USO CONSTANTE, DURABLE.

C. COMPONENTES

C01 RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTOS:

- . BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON
- CAPACIDAD MAYOR DE 1200 CC.

 DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES
 TAMANOS CON BORDES ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
- VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA PEEP REGULABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE
- BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 2000 CC

C02 RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO:

- BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 450 CC Y MENOR A 1000 CC.
 DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTES PEDIATRICOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BORDES ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
- VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
 BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 2000 CC.
 CO3 LARINGOSCOPIO

- · SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, LÁMPARA DE XENÓN O LED, CON 03 HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS, PARA PACIENTES ADULTOS TIPO MACINTOSH Y 01 HOJA PARA PACIENTES. PEDIÁTRICOS TIPO MACINTOSH
- . 03 HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MILLER REUSABLE. UN MANGO PARA PILAS RECARGABLES Y CARGADOR

O DICTRITAL DE LARES

duispe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAN

Iboel Villalta Santa

Vic.or Adderly Luna Delgado INGENIEL . LECTEDNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO, APV. PICCITU ALTO, DISTRITO DE CUSCO-PROVINCIA CUSCO"

C04 SET DE TUBOS OROFARINGEOS

TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS: N° 00, N°0, N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 Y N°6.

C05 SET DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROTRAQUEAL CON CUFF)

PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, DE DIFERENTES TAMAÑOS: N°2.5, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 Y N°9, CON DOS (02) GUÍAS REUSABLES.

C06 SET DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (NASOTRAQUEAL SIN CUFF)

PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, DE DIFERENTES TAMAÑOS: N°2.5, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 Y N°9.

C07 SET DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS

DE DIFERENTES TAMAÑOS: N°2.5, N°3, N°4, N°5 Y N°6.

C08 MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES

DE DIFERENTES TAMAÑOS: N°1.5, N°2, N°2.5, N°3, N°4,

DENOMINACION ESTANDARIZADA DE	TABLA ESPINAL RÍGIDA		
CODIGO DEL BIEN	M-129		
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	PARA INMOVILIZAR A PACIENTES CON TRAUMATISMOS DE COLUMNA E INMOVILIZADOR DE		
B. CARACTERISTICA GENERAL	B01 MATERIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. B02 TRASLUCIDO A LOS RAYOS X B03 PESO LIVIANO MENOR A 8 KG. B04 TABLA PARA		
C. COMPONENTES			
CIEDANGANIENE	D01 INMOVILIZADOR DE CABEZA, REUSABLE, IMPERMEABLE, CON FIJACIÓN PARA FRENTE Y MANDÍBULA.		
D. ACCESORIOS	D02 TRES (03) SUJETADORES PARA PIERNA, CINTURA Y TÓRAX.		

DENOMINACION
ESTANDARIZADA DE
CODIGO DEL BIEN

A. DESCRIPCION
FUNCIONAL

PARA INMOVILIZADA A PACIENTES CON TRAUMATISMOS DE COLUMNA E
INMOVILIZADOR DE MUNICIPALIDADISTRIAL DE LARE
CABEZA

BO1 RIGIDA CON ALMINY PIONY HIGIE Senta Cris

BO2 DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS
Y SECRECIONES BO3 SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO

BO4 UN JUEGO DE FÉRULAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA MIEMBROS
SUPERIORES E INFERIORES (MÍNIMO 3) PARA ADULTO

BO5 UN JUEGO DE FÉRULAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA MIEMBROS
SUPERIORES E INFERIORES (MÍNIMO 3) PARA PEDIÁTRICO

BO6 NO DEBE TENER VÁLVULAS, BOMBAS

FENEL ELECTRONICO

GENERAL CHESO GENERAL CHESO OF CAMPO CHESO TO STATE OF CHESO Mark Hards To Cheso To Chesola State Of Chesola State Of Chesola State Of Cheso To Chesola State Of Chesola Stat log Constitution of Constitution

05

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN PEDRO, AFV. PICCHU ALTO, DISTRITO DE CUSCO-PROVINCIA CUSCO" 09

C. COMPONENTES		
D. ACCESORIOS	D01 CON BOLSA DE TRANSPORTE	and the state of the state of
		The Landson Services and

TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO	
D-133	
PARA MEDIDA DE LA PRESIÓN ARTERIAL	
B01 SISTEMA DE MEDICION DE PRESION ARTERIAL TIPO ANALOGICO O TIPO RELOJ, QUE PERMITE VISUALIZAR LOS VALORES EN MM HG. CON EXACTITUD DE 5 MM HG. O MENOR, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLÁSTICO RESISTENTE, ADECUADAMENTE CALIBRADO. B02 PIEZAS RECAMBIABLES	
C01 MANOMETRO DE PRESION NO ADHERIDO AL BRAZALETE CON ESCALA DE LECTURA DE 0 A 300 mm HG. C02 CUBIERTA DEL MANOMETRO ANTI-IMPACTO C03 PERILLA DE GOMA. C04 VÁLVULA DE AJUSTE FINO	
D01 DOS (02) BRAZALETES DE TELA REUSABLES CON SUJETADOR TIPO VELCRO: • UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO: TALLA GRANDE • UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO: TALLA ESTÁNDAR D02 ESTUCHE PARA TRASLADO Y PROTECCIÓN.	

DENOMINACION	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO		
ESTANDARIZADA DE CODIGO DEL BIEN	D-418		
A. DESCRIPCION	PARA MEDIDA DE LA PRESIÓN ARTERIAL		
B. CARACTERISTICA GENERAL	301 SISTEMA DE MEDICION DE PRESION ARTERIAL TIPO ANALOGICO O TIPO RELOJ, QUE PERMITE VISUALIZAR LOS VALORES EN mm HG., CON EXACTITUD DE 5 mm HG. O MENOR, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLÁSTICO RESISTENTE, ADECUADAMENTE CALIBRADO. B02 PIEZAS RECAMBIABLES		
C. COMPONENTES	C01 MANOMETRO DE PRESION NO ADHERIDO AL BRAZALETE CON ESCALA DE LECTURA DE 0 A 300 mm HG. C02 CUBIERTA DEL MANOMETRO ANTI- IMPACTO C03 PERILLA DE GOMA. C04 VÁLVULA DE AJUSTE FINO		
D. ACCESORIOS	D01 DOS (02) BRAZALETES DE TELA REUSABLES CON SUJETADOR TIPO VELCRO: UNO (01) PARA PACIENTE PEDIÁTRICO UNO (01) PARA PACIENTE INFANTE D02 ESTUCHE PARA TRASLADO Y PROTECCIÓN.		

ACOT Adderly Luna Delgado



MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVID DEL ESTABLECIMIENTO DE SALVID DE SAN PEDRO, APV PICCHU ALTO, DISTRITO DE CUSCO-PROVINCIA CUSCO

DENOMINACION ESTANDARIZADA DE	DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL HF	
CODIGO DEL BIEN	T-122	
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	A GENERALES A01 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PANTALLA LCD PARA SER UTILIZADO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MINSA Y EQUIPO ITINERANTE. A02 EQUIPO DE USO COMERCIAL EN EL RANGO DE 0.5-29.999999 MHZ A03 NÚMERO DE CANALES: MÍNIMO 20 PROGRAMABLES. A04 BOTONES PROGRAMABLES. A05 SCANNER. EXPLORADOR DE CANALES A06 BLOQUEO DE CANAL OCUPADO. A07 LLAMADA SELECTIVA	
B. CARACTERISTICA GENERAL	A08 IDENTIFICADOR DE LLAMADAS POR PTT-ID A09 PROGRAMABLE Y AJUSTABLE DE FRECUENCIAS TRANSMISOR B01 POTENCIA DE SALIDA 100 WATTS COMO MÍNIMO. RECEPTOR B02 POTENCIA DE SALIDA DE AUDIO: MAYOR DE 2 WATTS. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	
	B03 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ADAPTABLE AL VEHÍCULO. ANTENA MÓVIL B04 IMPEDANCIA DE ANTENA: 50 OHMIOS APROX. Y ACCESORIOS Ing. Juan London	
	B06 INSTALADO EN LA CABINA DEL CONDUCTOR DE LA AMBULANSIA FRECUENCIA DE TRABAJO	
The mynth was UAD DIST	1. EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIONES DE 1.6 A 29.99 MHZ GAMA HF/SSB, PARA SER UTILIZADO COMO MEDIO DE COMUNICACIONES ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD UBICADOS EN LAS ZONAS RURALES DE LA COSTA, SIERRA Y SELVA CON POCA ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA. 2. EL EQUIPO ESTARÁ PRE SINTONIZADO CON LAS FRECUENCIAS DE RALO PRERACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD 3.920 MHZ, 5.090 MHZ, 5.095 MHZ, 7.415 MHZ, 7.780 MHZ, 7.890 MHZ, 9.230 MHZ, 10.760 MHZ, 11.055 MHZ.	
Third Theel Villaita	4. IMPEDANCIA DE ANTENA DE 50 OHMS. 5. CONSUMO DE CORRIENTE MENOR A 21 AMPERIOS PARA TRANSMISORES SUPERIORES O IGUAL A 100 W. 6. DEBERAN ESTAR PROGRAMADAS LAS FRECUENCIAS DE TRABAJO DE LA REGION CUSCO.	
посмения солидения у пр	GOGIERO AGGIO COGO GERENDIA REMONIA DE PLUD CUBO INTERNIA REMONIA DE PROFESTOS VICTO Addeny Luna Delgado INTERNIE LECTRONICO INTERNIE LECTRONICO INTERNIE LECTRONICO	

07



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL CON 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 107,000.00 (CIENTO SIETE MIL CON 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: AMBULANCIA EN GENERAL.

<u> Acreditación:</u>

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Ingeniero, bachiller y/o técnico, Mecanico y/o Electrónico y/o Electricista y/o Electromecanico y/o Industrial. El nivel académico que se acreditará al inicio de la ejecución de la prestación, la formación academica se acreditara para la suscripción del contrato. Debe contar con una experiencia en instalación y/o mantenimiento de equipos Biomedicos en general no menor de 24 meses.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
Α.	. PRECIO		
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
		100 puntos	

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN [Hasta 50] puntos B. PLAZO DE ENTREGA¹² Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. De 01 hasta 30 días calendario: 20 puntos Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de De 31 hasta 40 días calendario: plazo de entrega. (Anexo Nº 4) 15 puntos **Importante** De 41 hasta 60 días calendario: 10 puntos En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha Nº [] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la
contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones,

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR FECHA].
"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"
Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

información sobre la normativa de firmas y mayor certificados digitales ingresar https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 015-2024-MDL/CS
Presente -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶			Sí	No
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-MDL/CS
Presente -

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón					
Social:					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ¹⁹	, ,	Sí		No	
Correo electrónico :		•	•	•	•

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES-CALCA ADJUDICACION SIMPLIFICADA – AS-15-2024-MDL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-MDL/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-MDL/CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-MDL/CS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-MDL/CS
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 11.
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-MDL/CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-MDL/CS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	MONEDA	IMPORTE ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
1							
2							
3							

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	ТО	TAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-MDL/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO № 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-MDL/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2024-MDL/CS Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

Cusco,..... de del 20

ANEXO 5-A

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA

-	se detalla:					
	ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO		MARCA	MODELO	N° DE SERIE
N° de ordei	n de compro	l: l	N° de contr	ato:_		
 Cumpling las cond Verification Verification 	niento de es liciones señ ción de la In ción de la In	té de recepción de equipos pudo o specificaciones técnicas según el c aladas en la orden de compra y lo ategridad física y estado de conse astalación y prueba operativa del	detalle pres as bases de ervación ópt	l proceso de timo del equ	selección.	l postor, así co
# 1/		!! !				
 Verification Present 	ción en el ed ación de la l	nplimiento del año de fabricación quipo de la instalación de la placo Ficha técnica del equipo y de sus	a o sticker d component	tes y/o acces		os (Anexo C).
 Verification Presente Presente 	ción en el ed ación de la l ación del Fo	quipo de la instalación de la placo Ficha técnica del equipo y de sus Irmato para el protocolo de pruel	a o sticker o component bas (Anexo	tes y/o acces E y F).	sorios entregado	os (Anexo C).
 Verificate Presente Presente Presente Entrega 	ción en el ec ación de la l ación del Fo ación del Fo del Certific	quipo de la instalación de la place Ficha técnica del equipo y de sus Irmato para el protocolo de pruel Irmato de programa para mantel ado o carta de garantía del contr	a o sticker d component bas (Anexo nimiento pr ratista por e	tes y/o acces E y F). reventivo (G el (los) equip	sorios entregado y H). o(s) entregado(:	s).
 Verificate Presente Presente Presente Entrega Entrega Entrega fabricar 	ción en el ed ación de la l ación del Fo ación del Fo del Certific de las cons de dos (02	quipo de la instalación de la place Ficha técnica del equipo y de sus rmato para el protocolo de pruel rmato de programa para mantel ado o carta de garantía del contr tancias de capacitación a nivel u el) manuales de operación (uno de l/o empastado) y dos (02) de s opia similar al original, anillado	a o sticker o component bas (Anexo nimiento pr ratista por e suario y a r priginal emi ervicio téci	tes y/o acces E y F). reventivo (G el (los) equip nivel técnico itido por el j nico comple	sorios entregado y H). o(s) entregado(s según formato (fabricante y otro tos (uno origino	s). (Anexo I y J) a copia simila al emitido po
 Verificate Presente Presente Presente Entrega Entrega interega fabricante español En caso de 	ción en el ed ación del Fo ación del Fo del Certific de las cons de dos (02 anillado y ate y otra co que el man	quipo de la instalación de la place Ficha técnica del equipo y de sus rmato para el protocolo de pruel rmato de programa para mantel ado o carta de garantía del contr tancias de capacitación a nivel u el) manuales de operación (uno de l/o empastado) y dos (02) de s opia similar al original, anillado	a o sticker o component bas (Anexo nimiento pr ratista por e suario y a r priginal emi ervicio téci y/o empas	tes y/o acces E y F). reventivo (G el (los) equip nivel técnico itido por el j nico comple tado) , en fí	sorios entregado y H). o(s) entregado(s según formato (fabricante y otra tos (uno origina sico y formato d mismo volumer	s). (Anexo I y J) a copia simila al emitido po digital, en idio n:

ANEXO C

FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO Y DE SUS COMPONENTES Y/O ACCESORIOS ENTREGADOS

ITEM Nº

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE

ACCESORIOS DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES

Fecha:

87

ANEXO D

FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS

, u.c., u.			MODELO:		
N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Nuevos Soles)	Observaciones
СОМРО	NENTES				
REPUES	TOS			1	
ACCESO	RIOS				
NSUMO	l DS				
			F	echa:	

ANEXO E

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

PROC	EDIMIENTO DE SELE	CCION N° :	ÍTEM :		
DEN	OMINACIÓN	:			
MAF	RCA	:			
MOI	DELO	:			
	,		,		
Nº	Descripción de la prueba	Procedimiento sp/realizar cada	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a	Tiempo estimado de	Resultado – Valor esperado
INS		prueba	emplear (*)	realización	
		ргасоа			
9					
('			insumos y/o medios físico ecesarios y calibrados.	os a emplear en las	s pruebas, así como conta
	con rosmon anner	ness de medicion m	seesanes y cameraces.		
			Fe	cha:	
—— Firma	y Sello del Represen	itante Legal			

ANEXO F

RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

PROCE	EDIMIENTO DE SELECCIÓN N°	:ÍTEM :					
DEN	OMINACIÓN :						
MAR	CA :						
MOD	ELO :						
		Described a Locales	- 1. 1 <i>1</i>	0(•		
		Resultado/ valor	Resultado/	Cont	orme		
Νº	Descripción de la Prueba	esperado	valor obtenido	Si	No	Observaci	ones
Νº	Descripción de la Prueba		valor			Observaci	ones
Νº	Descripción de la Prueba		valor			Observaci	ones
Nº	Descripción de la Prueba		valor			Observaci	ones
Nº	Descripción de la Prueba		valor			Observaci	ones
Nº	Descripción de la Prueba		valor obtenido			Observaci	ones

ANEXO G

CRONOGRAMA DE PROGRAMA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

tem N	·			
	Denominación:		<u> </u>	
	Marca:	<u>—</u>	Modelo	:
	Inicio de garantía:		Fin de Garant	ía:
	Período (meses):	(segúr	n su propuesta	técnica)

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (Año)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EL TIEMPO DE GARANTÍA PROPUESTO (En meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

91

Fecha:

ANEXO H

PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCED	IMIENT	O DE SELECCIÓN N° :	ÍTEM :				
DENOM	INACIÓI	N	:				
MARCA			:				
MODELO)		:				
	Nº	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora Hombre
				Fe	cha:		

ANEXOI

CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION BASICA DELEQUIPO

T		
UNIDAD EJECUTORA		
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
SERVICIO		
En fecha de del , la	en la ciudad de	, se desarrolló
capacitación en		
Durante un tiempo efectivo dehora	s	
El equipamiento objeto de la capacitaciór	fue:	
NOMBRE DEL EQUIPO		
MARCA		
MODELO		
Expositor : En dicha capacitación participó el Establecimiento de SaludNOMBRE		del FIRMA
	Fecha:	

ANEXO J

CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEEQUIPOS

UNIDAD EJECUTORA		
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
SERVICIO		
En fecha de del . la	, en la ciudad de	, se desarroll
capacitación en		
Durante un tiempo efectivo de	horas	
El equipamiento objeto de la capac	itación fue:	
NOMBRE DEL EQUIPO		
MARCA		
MODELO		
Establecimiento de SaludNOMBRE		FIRMA
	Fecha:	
rma y Sello del Representante Lega		